

ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 12:30 hrs. del día 16 de Marzo de 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Armando Lazalde Loera, en su carácter de Director de Edificación, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. **CP-SECOPE-EST-ED-016-21**; consistente en la Ejecución de la Obra: **CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA "SANTA CLARA" EN EL MUNICIPIO DE SANTA CLARA, DGO.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, la postura aceptada queda como sigue:

LICITANTES	MONTO SIN I.V.A.
1.- C. ING. ABEL MORALES VALENZUELA.	SE DESECHA SU PROPUESTA NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: DOCUMENTO 4: GARANTIA DE SERIEDAD (ANEXO PE-1): INCORRECTO EN SU PRESENTACIÓN AL NO DIRIGIR CORRECTAMENTE EL DOCUMENTO COMO SE INDICA EN LAS BASES DE LICITACIÓN. CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN A LICITANTES. DESCALIFICACION DE LICITANTES POSTERIORMENTE AL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA ECONOMICA Y DURANTE EL ESTUDIO DE LAS PROPOSICIONES: INCISO 7.- QUE NO SATISFAGAN LOS REQUISITOS DE FONDO O DE FORMA DETERMINADOS EN ESTAS BASES. SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O AYUNTAMIENTOS, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN; QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEA FACTIBLE A REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEA DE LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.
2.- SAAX CORPORATIVO, S. A. DE C. V.	\$ 5'905,897.55
3.- CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA IZCALLI, S. A. DE C. V.	\$ 5'938,779.92

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 43 párrafo tercero y cuarto de la Ley de Obras Públicas del Estado, el C. Ing. Armando Lazalde Loera, Director de Edificación de esta Secretaria da lectura al siguiente Fallo:

La proposición más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, es la presentada por la Empresa: **SAAX CORPORATIVO, S. A. DE C. V**

Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$ 5'905,897.55 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 55/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

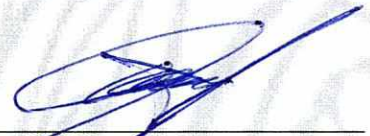
Se fijan las 13:00 hrs. del día 17 de Marzo del presente año, para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo.

Se da por terminado el presente Acto a las 12:45 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Ing. Armano Lazalde Loera, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

POR LA DEPENDENCIA:



C. Ing. Armano Lazalde Loera
Director de Edificación

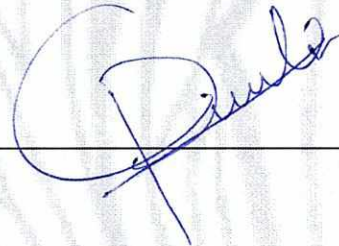


Lic. Crystal García Enríquez
Representante de la dirección jurídica

PARTICIPANTES:

1.- SAAX CORPORATIVO, S.A. DE C.V

C. ARQ. PERLA CONTRERAS



2.- ING. ABEL MORALES VALENZUELA

C. MARIA CECILIA RIOS CASTILLO



3- CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA IZCALLI, S.A. DE C.V.

C. ARQ. ERICK ALONSO LIMONES S.

